



DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEX RESIDENTES EN GUATEMALA

Las organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersex, en adelante LGBTTTI residentes en Guatemala, expresan que:

Las políticas de represión han sido causa de violaciones a los derechos humanos de grupos vulnerables. La despenalización y una mirada diferencial de esta realidad disminuirán la discriminación logrando procesos de inclusión social y garantías democráticas, tanto para las personas LGBTTTI como para las personas afrodescendientes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las trabajadoras y trabajadores sexuales y otros grupos vulnerados.

En Guatemala, los grupos de crimen organizado no están controlados ni por la policía, ni por ningún otro órgano del estado, lo que potencia la inseguridad ciudadana.

En este contexto, la discriminación por orientación sexual e identidad de género se ha incrementado, con actos de violencia, verbal y física, torturas, tratos crueles e inhumanos, desapariciones forzadas y homicidios como la expresión extrema de la violencia.

Las poblaciones trans son unas de las que más padecen estas agresiones. También ven negados su derecho a la salud, la educación y el trabajo, en suma, a su dignidad. La falta de un

documento que reconozca la identidad de género que las personas trans han adoptado y construido, o condicionar su obtención a prácticas médicas vejatorias constituye un límite insalvable para acceder a esos derechos.

La baja autoestima en las mujeres lesbianas provocada por un sistema patriarcal que las ignora y estigmatiza las hace vulnerables a problemas relativos a la salud mental, adicciones, violencia intrafamiliar, discapacidad psicosocial; y también limita su acceso a la atención integral en salud.

La discriminación y la violencia, como efectos de la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, constituyen un desafío urgente en materia de derechos humanos, muestra de ello es la falta de acceso a la debida protección económica, jurídica y social de las familias de la diversidad sexual, situación que las conmina a la clandestinidad y el ocultamiento, ante el abandono del Estado, cuyo deber constitucional es garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y el desarrollo integral, de todos los habitantes.

Sin embargo, en este contexto expresamos a los estados miembros de la Organización de Estados Americanos –OEA- nuestra satisfacción por la conclusión del proceso de negociación de los proyectos de Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial, y Formas Conexas de Intolerancia, y agradecemos el rol de liderazgo de la delegación de Antigua y Barbuda.

En virtud de lo anterior demandamos que el Estado de Guatemala:

1. firmen, ratifiquen y ejecuten la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, así como la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial, y Formas Conexas de Intolerancia.
2. adopten legislaciones y políticas públicas conforme a los compromisos asumidos en las resoluciones “Derechos Humanos Orientación Sexual e Identidad de Género” aprobados por las anteriores asambleas generales.

3. creen o fortalezcan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos e implementen programas educativos que desarrollen una cultura de derechos humanos y sociedad pluralista.

4. adopten medidas que aseguren el acceso a la justicia y garanticen el debido proceso de las personas sin discriminación por orientación sexual e identidad de género.

5. adopten estrategias de salud integral y específica para poblaciones LGBTI. Con particular énfasis a las necesidades diferenciadas de las personas trans.

6. revisen sus marcos legislativos derogando leyes que criminalicen las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

7. adopten leyes que reconozcan la identidad de género de las personas trans

8. promuevan la participación directa de las personas LGBTI y grupos de la sociedad civil en diálogo, consultas, definición y planificación de políticas a nivel nacional y local.

9. consideren la propuesta de una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

10. adopten los instrumentos interamericanos de derechos humanos.

Que el Estado de Guatemala:

Firme la Resolución "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género" presentada por la delegación de Brasil, cuya iniciativa agradecemos;

Comunicado del comité del Desfile del orgullo y dignidad LGBTi Guatemala 2,013

Escrito por comité del Desfile del orgullo y dignidad LGBTi Guatemala 2,013

Firme la Resolución “Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”;

Firme la Resolución “Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial, y Formas Conexas de Intolerancia”.

Guatemala, 29 de junio del 2013.